



Es nuestra mascota, un Jaguar. Su piel es negra y se distingue por ser líder, trabaja en equipo y obtiene lo que desea. El ímpetu, extremo valor y fortaleza son los rasgos que distinguen.

Alumno: Mtro. Juan Ricardo Martínez Ledezma.

ENSAYO EDUCACIÓN SUPERIOR.

I. INTRODUCCIÓN.

Llegar a un conocimiento científico implica una manera de ordenar y sistematizar los hechos, para dar respuestas específicas a preguntas concretas, ahí es donde interviene la metodología, estructura la lógica de una disciplina y los métodos como sus diversos caminos para lograrlo.

La metodología constituye la médula del plan, se refiere a la descripción de las unidades de análisis o de investigación, las técnicas de observación y recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y las técnicas de análisis.

II. DESARROLLO.

A. **Ordenación de la educación superior:**

Es necesario contar con una educación media superior que responda, con oportunidad y propiedad, a los requerimientos que plantea el desarrollo nacional, en términos generales y por diferentes razones, la mayor parte de las modalidades de este tipo educativo se han subordinado a la educación superior en detrimento del desarrollo de sus propias potencialidades.

El segundo se relaciona con la discrepancia entre su alto grado de absorción de los egresados de la secundaria y su relativamente bajo desempeño en relación con la retención y la terminación de estudios.

El marco normativo básico de la educación superior en México lo conforman:

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- b. Ley General de Educación,
- c. Ley para la Coordinación de la Educación Superior,
- d. Reglamentaria del Artículo 5to. Constitucional,
- e. Leyes estatales de educación superior,
- f. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- g. Leyes orgánicas de las universidades públicas autónomas y no autónomas, Decretos gubernamentales de las universidades no autónomas.
- h. Acuerdos 93, 243, 279, 286 y 328 de la SEP,
- i. Convenios de coordinación, operación y apoyo financiero entre la Federación, estados e instituciones.
- j. Ley Federal del Trabajo que rige las relaciones de trabajo en las IES.

Art. 3º Constitucional.

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación

inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”

B. Principios generales y base legislativa de referencia:

La Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica.

Las autoridades educativas federal, de las entidades federativas y de los municipios concurrirán para garantizar la gratuidad de la educación en este tipo educativo de manera gradual, desde el nivel de licenciatura y, progresivamente, con los demás niveles de este tipo educativo, la ley de la materia, priorizando los pueblos indígenas y los grupos sociales más desfavorecidos para la prestación de la educación en todo el territorio nacional.

C. Organismos encargados del servicio educativo superior:

a. Nacional.

La Secretaría Educación Pública encargada de impulsar una educación de calidad que permita la formación de profesionistas competitivos y comprometidos con el desarrollo regional y nacional, para contribuir a la edificación de una sociedad más justa

b. Su Misión.

Una educación de calidad que juegue un papel clave en la formación de profesionistas que contribuyan de manera significativa al desarrollo del país y a la transformación justa de la sociedad, ilustrada a una educación de calidad como aquella que sea: equitativa, pertinente, flexible, innovadora, diversificada y de amplia cobertura.

Organismos Internacionales.

- a. El Banco Mundial.
- b. UNESCO
- c. UNESCO
- d. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

D. Estructura de la educación superior:

La descripción de las tipologías que aquí se presentan está basada en la propuesta de la ANUIES y la que utiliza la SEP:

- a. Subsistema de universidades públicas federales
- b. Subsistema de universidades públicas estatales
- c. Subsistema de educación tecnológica
- d. Subsistema de otras instituciones públicas
- e. Universidades tecnológicas públicas
- f. Universidades politécnicas públicas
- g. Subsistema de universidades públicas interculturales
- h. Instituciones particulares
- i. Instituciones de formación docente
- j. Subsistema de centros públicos de investigación

k. Otras instituciones públicas

En México, la educación superior está conformada por cuatro tipos de instituciones: universidades, institutos tecnológicos, escuelas normales y universidades tecnológicas. Comprende los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado **Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado:** es la opción educativa posterior al bachillerato y previa a la licenciatura, orientada fundamentalmente a la práctica, que conduce a la obtención del título profesional correspondiente.

Licenciatura: es la opción educativa posterior al bachillerato que conduce a la obtención del título profesional correspondiente

Posgrado: es la opción educativa posterior a la licenciatura y que comprende los siguientes niveles:

- a) Especialidad, que conduce a la obtención de un diploma.
- b) Maestría, que conduce a la obtención del grado correspondiente.
- c) Doctorado, que conduce a la obtención del grado respectivo.

III. CONCLUSIÓN.

Un análisis de la coyuntura sobre el proceso de adaptación de las titulaciones universitarias españolas al EEES., son grandes retos que se centran en dos asuntos: el diseño de los grupos docentes (y por lo tanto, el estudio de las necesidades de profesorado) la aplicación de nuevas metodologías, ambos aspectos se relacionan entre sí.

Una buena parte de los centros de estudios profesionales exige a sus egresados la elaboración de alguna forma de trabajo escrito que debe ser sometido a examen ante un jurado específicamente designado para ello, en muchas universidades, las escuelas o facultades exigen la elaboración de tesis; en algunas el requisito es la presentación de una tesina, de extensión y profundidad menor que la tesis; otras más requieren que se elaboren informes monográficos sobre alguna experiencia profesional.

BIBLIOGRAFIA.

Legislatura, C. d. (30 de septiembre de 2019). *Cámara de Diputados*. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>

Maldonado, A. (s.f.). *Scielo*. Obtenido de Los organismos internacionales y la educación en México. El caso de la educación superior y el Banco Mundial:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-2698200000100004

México, C. P. (2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de <https://www.constitucionpolitica.mx/constitucion-politica-estados-unidos-mexicanos>

Pública, S. d. (s.f.). *Ley General de Educación*. Obtenido de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-b78086b184/ley_general_educacion.pdf

Pública, S. d. (s.f.). *Unidad de planeación y Evaluación de Políticas Educativas*. Obtenido de https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/1447/1/images/sistemaedumex09_01.pdf
Superior, S. d. (s.f.). *Instituciones*

ÁLVAREZ ROJO, V.; GARCÍA JIMÉNEZ, E.; GIL FLORES, J. y ROMERO RODRÍGUEZ, S. (2005). *Guía para la planificación y desarrollo de la docencia en el área de Humanidades*. Madrid: EOS.

ÁLVAREZ-OSSORIO, A. (COORD.). *El proceso de aprendizaje en la Universidad Autónoma de Madrid: la implantación del crédito europeo*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

ARLEGUI DE PABLOS, J. y PINA CALAR, A. (COORD.). *Proyectos docentes de adaptación al espacio europeo de educación superior 20052-006*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.